



RESOLUCIÓN N° 00337 - - -

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 021- 14 y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, Artículo 22 del Decreto 664 de 1995, Acuerdo 002 de 2001 y Decreto 0421 del 29 de Junio de 2001 y Acuerdo 055 de 2007.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario abrir el proceso por Convocatoria Pública No.021 de 2014, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, LA ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA, SALA DE PARTOS, ATENCIÓN DEL NEONATO Y HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA DE BAJA COMPLEJIDAD, LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, LA SÍFILIS CONGÉNITA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MADRE CANGURO, DONDE EL OPERADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN, PROCESOS PRIORITARIOS Y GESTIÓN ASISTENCIAL CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DETERMINADAS EN LAS NORMAS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL S.G.S.S.S., de conformidad con el estudio previo suscrito por la Subgerencia Científica de LA ESE HLCI.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, publicó un Aviso de Invitación del presente proceso en la cartelera de la entidad y un aviso en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 021 de 2014, en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co y en la Sede Administrativa de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias ubicada en el Barrio Pie de La Popa, Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias LA ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA, SALA DE PARTOS, ATENCIÓN DEL NEONATO Y HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA DE BAJA COMPLEJIDAD, LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, LA SÍFILIS CONGÉNITA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MADRE CANGURO, DONDE EL OPERADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN, PROCESOS PRIORITARIOS Y GESTIÓN ASISTENCIAL CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DETERMINADAS EN LAS NORMAS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL S.G.S.S.S

FECHA DE APERTURA: 28 DE JULIO DE 2014
HORA: 2:00 P. M.

FECHA DE CIERRE: 06 DE AGOSTO DE 2014
HORA: 3:00 P.M.

28 JUL 2014

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 021- 14 y se dictan otras disposiciones"

PARAGRAFO: Los actos de apertura y cierre del proceso de la Convocatoria Pública N° 021 de 2014, se llevarán a cabo en las dependencias de la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en las fechas y horas señaladas.

ARTICULO SEGUNDO: En el proceso de selección podrán manifestar su interés dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura del proceso de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y participar las personas naturales en forma independiente, personas jurídicas nacionales o extranjeras, los consorcios o uniones temporales, legalmente capaces, quienes a través de su representante o delegado, así lo manifiesten y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 28 JUL. 2014


VERENA POLO GOMEZ
Gerente

Revisó: María Carolina Zúñiga - Asesora Gerencia

Josil Mendoza - Coordinadora contratación

Proyectó: Néstor Camargo M. - Asesor jurídico contratación